

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 141-2019  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: GUILLERMO RUIZ GONZALEZ

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con solicitud de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate. Al despacho para su conocimiento.

PAOLA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2020).

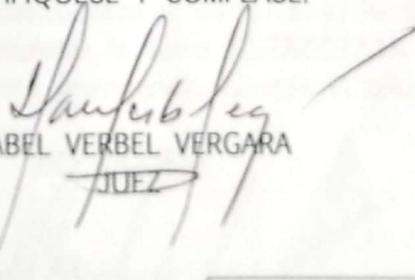
Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que lo pedido por la parte demandante en el sentido de solicitar al despacho que se sirva fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate no resulta de recibo, toda vez que en tal sentido, por medio de auto de fecha 18 de agosto de 2020, el despacho se abstuvo de fijar fecha para llevar a cabo el remate del inmueble embargado en este proceso, en virtud de que a la presente fecha no se encuentra en el expediente constancia de la realización de la diligencia de secuestro de inmueble. Por lo cual en lo que a esta solicitud se refiere el despacho se estará a lo resuelto en auto de fecha 18 de agosto de 2020.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ESTARCE a lo resuelto en auto de fecha 18 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

  
MABEL VERBEL VERGARA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 34 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020.

TURBACO - (BOLIVAR) 09 DE oct 2020.

Paola Pacheco  
Secretaria